



Resolución del Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea por la que se convoca el concurso de **Carteles en conmemoración del Día de Europa**

Entre las competencias de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea se encuentran el seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y de las políticas comunitarias; la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea; y la coordinación de las actividades relativas a la promoción de las instituciones de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea.

La convocatoria del concurso «Carteles en conmemoración del Día de Europa» se plantea como una actividad en la que participan los centros educativos de nuestra región en la labor de difusión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, y en uso de las competencias anteriormente mencionadas conferidas por el por el Decreto 191/2021, de 3 de agosto (BOCM n.º 184, de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior—en relación con el Decreto 42/2021, de 19 de junio (BOCM n.º 146, de 21 de junio), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Artículo único. *Aprobación de la convocatoria*

Aprobar la convocatoria del concurso «Carteles en conmemoración del Día de Europa» que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, a fecha del día de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN
CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

José Francisco Herrera Antonaya





ANEXO I

CONVOCATORIA DEL CONCURSO «CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA» 2023

Primero. *Objeto y finalidad*

La presente resolución tiene como objeto aprobar la convocatoria de un concurso que premie los mejores carteles realizados por los alumnos cuyo contenido esté relacionado con la Unión Europea.

El objetivo del concurso es incrementar la dimensión europea de la educación, de forma que se intensifique el acercamiento e integración de los jóvenes al resto de países de la Unión Europea.

Los carteles serán expuestos con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo).

Segundo. *Destinatarios*

Los destinatarios de este concurso serán los centros docentes que impartan los cursos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, todos ellos pertenecientes a centros ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Cada centro docente podrá presentar carteles realizados por alumnos de todos los cursos mencionados en el párrafo precedente. El trabajo podrá ser elaborado de forma individual, por grupos o por toda la clase.

Tercero. *Premios*

Los ganadores de los diferentes centros docentes recibirán un obsequio proporcionado por los patrocinadores del acto. La relación de los premios se hará pública, con anterioridad a la entrega de los premios, en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, situada en la calle de Carretas, n.º 4 de Madrid.

Solo podrá haber un cartel premiado por centro.

Cuarto. *Temas de los trabajos*

Los trabajos deberán versar sobre temas relacionados con la Unión Europea.

Quinto. *Selección de los trabajos presentados*

1. Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la calidad artística y el grado de relación con la temática europea, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Relación con el tema propuesto.
- b) Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.



- c) Visión de conjunto y presentación del trabajo.
- d) Nivel educativo de los alumnos que hayan elaborado el cartel.

2. Los trabajos serán valorados por una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:

- El titular de la Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior, en calidad de Presidente de la Comisión, o persona en quien delegue.
- Un representante de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
- Un representante de la Representación en España de la Comisión Europea.
- Un representante de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.
- Un representante de la Dirección General de Juventud.
- Un técnico de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, en calidad de Secretario.

Sexto. *Características de los carteles*

El trabajo deberá reunir las características siguientes:

- a) El soporte empleado no podrá ser rígido ni superior a 300 gramos, y no podrá exceder de 594x420 mm (A2), más un 10 % adicional. Los carteles que excedan de este tamaño serán excluidos.
- b) El dibujo no puede ir unido o pegado a ningún soporte rígido.
- c) Se podrá utilizar cualquier técnica de dibujo (ceras, óleo, acuarela, técnica mixta, infografía...), siempre y cuando el resultado carezca de relieve o de otros elementos que imposibiliten la obtención de una versión digital idéntica al original.

Séptimo. *Presentación de las solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán en el modelo Anexo II, que es de uso obligatorio, y se encontrará a disposición de las personas interesadas en la página web de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/>.
2. Las solicitudes y la documentación que proceda deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: sede.comunidad.madrid.

En el caso de que se hubiese presentado la solicitud de forma presencial en cualquiera de los registros citados, se requerirá al interesado para que lo subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que haya sido realizada la subsanación.



Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Igualmente podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente a través de la página web de la Comunidad de Madrid, en la opción «Aportar—Documentos»:
<https://sede.comunidad.madrid/>.

3. Una vez presentada telemáticamente la solicitud, dadas las características especiales de los carteles, que requieren de una especial custodia, así como la necesidad de su presentación en formato original, estos deberán presentarse bien en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, bien mediante correo postal dirigido a la citada dirección general, sita en calle de Carretas 4, 4.ª planta (28012-Madrid).

4. Los solicitantes están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Comunidad de Madrid para la realización de cualquier trámite en este procedimiento administrativo.

5. Asimismo, la Administración se relacionará de forma electrónica con los interesados, por lo que las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A tal efecto, el solicitante tiene la obligación de estar dado de alta en el servicio de «Notificaciones electrónicas» de la Comunidad de Madrid, disponible en la página web sede.comunidad.madrid.

El interesado podrá comunicar voluntariamente una dirección de correo electrónico a los solos efectos de que la Administración le informe de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica.

6. El régimen de notificaciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 41, 43 y 44 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Además, una vez presentada la solicitud en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, deberá adherirse una copia de ella en el reverso del cartel que se presente, ya que en la solicitud deberán constar los datos de los autores del cartel:

- Nombre del centro educativo que ha presentado la solicitud.
- Nombre y apellidos del autor o autores del cartel, el curso y la clase que lo haya elaborado.
- Nombre y apellidos del responsable del curso.
- Número de teléfono móvil y correo electrónico del responsable del curso.

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web sede.comunidad.madrid y en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y finalizará el día **17 de abril de 2023**.





Octavo. *Autorizaciones*

Una vez resuelto el concurso, el padre, la madre o el tutor, en su caso, de los alumnos premiados deberán dar el consentimiento mediante la firma de una autorización para la publicación de las imágenes e identidad de los concursantes. Esta autorización deberá ser entregada a la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea antes de la entrega de premios.

Noveno. *Evaluación y resolución*

Finalizado el plazo para la presentación de los trabajos, la Comisión de Evaluación se reunirá, examinará los trabajos y propondrá la adjudicación de los premios. Posteriormente, esta propuesta se elevará al Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea para que proceda a la firma de la Resolución de concesión de los premios del concurso, conteniendo la identidad de los galardonados.

Décimo. *Resolución de dudas en la interpretación de la convocatoria*

En caso de dudas en la interpretación de esta convocatoria, estas se resolverán por la Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior, como responsable del desarrollo del concurso, mediante un escrito dirigido a los responsables de los centros participantes, que se publicará en la página web de la Comunidad de Madrid <http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursos-union-europea>.

Undécimo. *Duración del procedimiento*

El plazo máximo de resolución del concurso será de cinco meses desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Duodécimo. *Derechos de la Comunidad de Madrid sobre los trabajos presentados*

La Comunidad de Madrid ostentará los derechos sobre los trabajos presentados, que quedarán bajo su custodia durante seis meses desde la resolución del concurso. La Comunidad de Madrid se reserva el derecho a publicar los carteles ganadores, haciendo siempre mención del colegio y del autor o autores de estos.

Los citados trabajos podrán recogerse durante los tres meses siguientes a la finalización del plazo de custodia, en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. Aquellos trabajos que no hubieran sido recogidos en ese plazo serán destruidos.

Decimotercero. *Protección de datos*

Los datos personales recogidos como consecuencia del presente concurso serán tratados de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El responsable del





tratamiento es el Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org.

La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información relativa a la protección de sus datos personales podrán consultarse en las políticas de privacidad publicada en: la web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo y solicitar en su caso la portabilidad de sus datos. No habrá decisiones automatizadas ni elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

Más información adicional en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>.

Decimocuarto. Publicación

La Resolución de concesión de los premios se publicará en la página web <http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursos-union-europea> y en el tablón de anuncios de de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Decimoquinto. Recursos

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el competente para resolverlo, que será su superior jerárquico, y ello en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Etiqueta del Registro

ANEXO II

Solicitud de participación en el Concurso de Carteles en Conmemoración del Día de Europa

1.- Datos del interesado o responsable del curso

| | | | | | |
|-----------------------------|--|---------------------------------|--|---------------|--|
| NIF / NIE | | | | | |
| Nombre | | Apellido 1 | | Apellido 2 | |
| Tipo vía | | Nombre vía | | | |
| N.º/Km: | | Piso | | Código postal | |
| Puerta | | Municipio | | | |
| Provincia | | | | | |
| Otros datos de localización | | | | | |
| Email | | Teléfono 1 | | Teléfono 2 | |
| NIF del centro escolar | | Denominación del centro escolar | | | |

2.- Datos del representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y firma en nombre del interesado. En ese caso, deberá presentarse, asimismo, el anexo III de «Autorización para presentar y firmar la solicitud»)

| | | | | | |
|-----------------------------|--|----------------------|--|---------------|--|
| NIF / NIE | | Razón Social/Entidad | | | |
| Nombre | | Apellido 1 | | Apellido 2 | |
| Tipo vía | | Nombre vía | | | |
| N.º/Km: | | Piso | | Código postal | |
| Puerta | | Municipio | | | |
| Provincia | | | | | |
| Otros datos de localización | | | | | |
| Email | | Teléfono 1 | | Teléfono 2 | |
| En calidad de | | | | | |

3.- Medio de notificación Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos** por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, la persona a la que se notifica **deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

4.- Datos de los autores del cartel

| | |
|--------------------|--|
| Nombre y apellidos | |
|--------------------|--|

| | | | |
|----------------|--|-------|--|
| N.º de alumnos | | Curso | |
|----------------|--|-------|--|

7.- Documentación aportada

| | |
|---|--------------------------|
| Documentos que se aportan junto a la solicitud | |
| Se aportará un único cartel, en un formato que no podrá exceder de 594x420 mm (A2), más un 10 % adicional. (*) Comprobar que el cartel no excede del tamaño indicado, pues quedaría automáticamente excluido del concurso. El cartel ha de presentarse antes de que finalice el plazo de solicitud de participación en el concurso en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, calle de Carretas, 4, 4.ª planta (28012-Madrid). Adherir en el reverso del cartel una copia de esta solicitud ya presentada en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid. | <input type="checkbox"/> |



....., a de de

| |
|--------------|
| FIRMA |
| |



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259438169235587096948**

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

| | |
|---------------------|---|
| DESTINATARIO | Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea |
|---------------------|---|



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos Personales (en adelante, RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: la prestación de los servicios de información, documentación y divulgación de la U.E. a los usuarios solicitantes de los mismos y cuyos datos son recogidos en una base de datos, a partir de la suscripción voluntaria del solicitante o por su aceptación de la recepción del servicio que implican el consentimiento al tratamiento de sus datos. Envío de información institucional.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.
- Convenio Marco de colaboración 2018-2020 de la Comisión Europea y la Comunidad de Madrid para el centro de información "Europe Direct".

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican a ningún organismo ni Entidad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos académicos

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR Y FIRMAR LA SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

| | | | |
|-----------|----------|------------|-----------|
| NIF/NIE | | Apellidos | |
| Nombre | | | |
| Dirección | Tipo vía | Nombre vía | N.º |
| Piso | Puerta | CP | Localidad |
| Provincia | | Madrid | |
| Colegio | | | |

2.- Datos del autorizado:

| | | | |
|-----------|----------|------------|-----------|
| NIF/NIE | | Apellidos | |
| Nombre | | | |
| Dirección | Tipo vía | Nombre vía | N.º |
| Piso | Puerta | CP | Localidad |
| Provincia | | Madrid | |

3.- Datos del procedimiento:

| | |
|--------------------------|---|
| Nombre del procedimiento | PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA |
|--------------------------|---|

Don/Doña autoriza a don/doñaa que firme y presente la solicitud en su nombre.

....., a..... de..... de 202...

Fdo.:

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos Personales (en adelante, RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: la prestación de los servicios de información, documentación y divulgación de la U.E. a los usuarios solicitantes de los mismos y cuyos datos son recogidos en una base de datos, a partir de la suscripción voluntaria del solicitante o por su aceptación de la recepción del servicio que implican el consentimiento al tratamiento de sus datos. Envío de información institucional.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

-RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la C.M.

-Convenio Marco de colaboración 2018-2020 de la Comisión Europea y la Comunidad de Madrid para el centro de información "Europe Direct".

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican a ningún organismo ni Entidad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y Datos académicos

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1259438169235587096948